

REGISTRADA BAJO EL N° 5.293

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 299.026/5 - Fichero N° 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09860-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de Diciembre de 2020, se celebró el Convenio entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, para llevar a cabo el Programa de Banco Solidario de la Provincia de Santa Fe.

Que dicho Convenio se ratificó "*ad referendum*" del Concejo Municipal mediante Decreto N° 51.800 en fecha 7 de Junio de 2021.

Que el programa provincial mencionado, tiene por objeto brindar asistencia económica, en carácter de subsidios institucionales no reintegrables, a gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales, con la exclusiva finalidad de asistencia financiera de proyectos ya sea que se ejecuten de forma individual o grupal por la población santafesina.

Que, tipo de programas provinciales y nacionales, como aquellos con los que cuenta el Municipio con el fin de acompañar a la diversidad de emprendimientos de la ciudad, es el resultado de un estado presente, con inclusión de oportunidades, ofertas de empleo y circulación económica.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refrédase el Decreto N° 51.800 de fecha 7 de Junio de 2021, mediante el cual se ratificó en todas sus partes el contenido del Acuerdo Específico suscripto el 30 de Diciembre de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** para llevar a cabo el *Convenio Programa de Banco Solidario de la Provincia de Santa Fe*.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada bajo plataforma digital por los Ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela